



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de julio del dos mil veintitrés

Radicado	05001 40 03 007 2017 01098 00
Temas y subtemas	INCORPORA Y ORDENA OFICIAR

Se incorpora en archivo 039 del cuaderno 04, constancia de diligenciamiento del oficio 1503 dirigido al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como el certificado de incapacidad dado por la EPS SURA, a la demandada JACKELINE MUÑOZ MACHADO para el día 1 de septiembre del 2022, con lo cual justifica la inasistencia a la audiencia programada para dicha fecha.

En igual sentido se incorpora y pone en conocimiento, en archivo 040 del cuaderno 04, respuesta emitida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses radicada 057-OIDGF-DRNC-2022, en atención a ello se ordena oficiarle a fin de dar cumplimiento con los requerimientos efectuados en comunicación del 6 de septiembre del 2022 a saber:

“(...) Por lo anterior es necesario que el Despacho confirme cuántas firmas y huellas son las cuestionadas para proceder el área Administrativa y financiera a elaborar la respectiva liquidación de las costas de estudio”.

En respuesta a ello se les informará que son tres firmas y tres huellas las incorporadas en la letra de cambio creada el 15 de septiembre del 2015 por valor de \$19.200.000, las cuales se cuestionan, y sobre las que se solicita realizar la experticia, firmas que se referencian así (1) CARLOS JAVIER RAMÍREZ ALZATE; (2) JAQUELINE MUÑOZ MACHADO y (3) MARIA ISABEL TAVERA. Ofíciase en tal sentido, y diligénciese el mismo por la parte interesada.

De otra parte, se indica que los gastos generados en razón de la realización de la experticia serán a cargo de la parte solicitante, siendo del caso indicar que una vez se allegue por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias

Forenses, el valor de las costas que se generen en razón de la experticia solicitada, se deberá proceder de conformidad con el pago señalado.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 113** hoy **13 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e40d3526210ef69edee3f9ac358b24a7b3346913cea963e9f5eb2f77e322e133**
Documento generado en 12/07/2023 11:52:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>